



Reg.843 XX
19.12.2014

ORD. N° 1979

ANT.: ORD. N°57 SERCOTEC.

MAT.: Autoriza arriendo de inmueble que indica.

SANTIAGO, 24 DIC. 2014

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SR. GERENTE GENERAL SERVICIO DE COPERACION TECNICA

1. Mediante documento de ANT., se solicita autorización para modificar el contrato de arriendo del inmueble que ocupa la Dirección Regional en Coyhaique, en atención a que el propietario ha notificado su intención de reajustar el canon aumentándolo de UF 38 mensual a UF53 mensual a partir de enero 2015.

2. Los antecedentes de la modificación de contrato de arriendo propuesta son:

Localización: Calle Riquelme N°255
Canon arriendo: UF 53 mensual.
Vigencia: 3 años a partir del 01.01.15.

El resto de las condiciones contractuales se mantienen. Se sugiere colocar cláusula de término anticipado, con un plazo de al menos 120 días, para el aviso respectivo

3. Vistos los antecedentes, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°20 de la Ley N°20.713, esta Dirección autoriza el arriendo del inmueble propuesto.

4. El gasto que involucre la presente autorización será financiado con cargo al presupuesto vigente de SERCOTEC y deberá enmarcarse a los recursos que anualmente consulte su presupuesto.

Saluda atentamente a Ud.,



Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

INGRESO EN REGISTRO DE ENTRADA y SALIDA DE CORRESPONDENCIA		
Código Unidad	Número	Fecha
CP405356	214	29-12-2014

1143

- Distribución:
- . Sr. Gerente General SERCOTEC.
 - . Sector Energía y Competitividad.
 - . Sector Inversiones.
 - . Oficina de Partes DIPRES.